

3º CD.,CI.: TEODORO VAZQUEZ RUIZDIEZ, el 13%
 3º Izda.: CARMEN CAMPO MIJANCOS, el 4,5%.
 3º Drcha.: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, 5%.

INQUILINOS:

1º Izda.: MARTINA ECHEVARRIA ALUNDA.
 2º Izda.: ANA BELEN JIMENEZ JIMENEZ.
 3º Izda.: CARMEN BLANCO ARARITURIOZ.

OTROS TITULARES DE DERECHOS REALES:
 No constan.

Tercero: Ordenar a los moradores el inmediato desalojo del inmueble, que deberá ser verificado por la Policía Local.
 Logroño, 16 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta puestos en la vía pública para la venta de helados
 IV.A.188

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados, aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 1993.

Logroño, 10 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.189

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa ATOCHEM ESPAÑA, S.A., en garantía del suministro de policloruro básico de aluminio para el servicio de aguas y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 11 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.190

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el sindicato COMISIONES OBRERAS (CC.OO.), en garantía del servicio de enseñanza de 2 cursos de informática básica, y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 11 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.191

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa IC ESTUDIO, S.L., en garantía de la edición de 6.000 calendarios del año 1993 para la O.M.I.C. y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 11 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.192

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa CEMENTOS SACRISTAN, S.A., en garantía del suministro de material de obras para el Parque Municipal de Servicios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 15 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Devolución de fianza IV.A.193

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva depositada en su día por el adjudicatario de los pastos del monte EL HORCAJO, se hace público para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Sotés, 4 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Pablo García Blasco.

Subasta de pastos IV.A.194

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de Febrero de 1993, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte EL HORCAJO, de este término municipal, se expone al público durante un período de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que sean formuladas reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto: Aprovechamiento de pastos en el monte EL HORCAJO, por un período de cinco años, en una superficie de 340 hectáreas, aproximadamente.

Tipo: 223.300 Pts. al alza, más el 5% anual acumulativo y el 6% de IVA.

Fianza provisional: 5.000 Pts.

Fianza definitiva: el 2% del importe del remate (global de los 5 años).

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la publicación del presente, hasta las 14 horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer martes, después de transcurridos 10 días hábiles, por razones de urgencia, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de haber depositado la fianza provisional, así como de la declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, con Número de Identificación Fiscal ... y con domicilio en ..., calle ... nº ..., piso ..., teléfono ..., en nombre propio o en representación de ..., bien enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas de la Dirección General de Montes y de las económico-administrativas que sirven de base a la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte El Horcajo, del Ayuntamiento de Sotés, aparecida en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. ..., de fecha ..., acepta íntegramente dichas condiciones y ofrece por el aprovechamiento la suma de Pts. ... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal.

Sotés, 4 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Pablo García Blasco.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100'
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50